

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

046 10 71

DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A. DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN PARROQUIA ELOY ALFARO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y LAS RECTIFICACIONES DE LA MISMA.

1. ANTECEDENTES.- La Compañía EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 4 de mayo de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de junio de 1983.
2. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán parroquia Eloy Alfaro y reforma integral de estatutos de la Compañía EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de diciembre de 1988, la misma que ha sido rectificadas mediante escrituras públicas otorgadas en la ciudad de Guayaquil el 21 de junio de 1989, 25 de septiembre de 1989 y 30 de marzo de 1990 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, ante el Notario Vigésimo Noveno Encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores y ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, respectivamente; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No 90-2-1-1- del 20 JUN. 1990 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Durán, con los números 49, 50, 51 y 52 el cuatro de setiembre de 1990.
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras antes mencionadas los señores Luis Fernando Gómez Rosales y Benjamín Rosales Valenzuela, ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada Compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán parroquia Eloy Alfaro, provincia del Guayas
5. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.261'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.300'000.000,00.
6. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital

El presente extracto debiera publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/217'137.627,60 en numerario; y, S/44'362.372,40 por Compensación de Créditos.

7. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
8. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera, especialmente a la explotación del camarón en sus fases al cultivo, extracción, industrialización, comercialización y exportación en diferentes especies y tamaños, industrializados y en estado natural. Además se podrá dedicar a la explotación, industrialización y comercialización de otras especies bioacuáticas como pescados, mariscos, crustáceos, etcétera, y a la importación de maquinarias que son de utilidad para la actividad que va a desarrollar, la compañía: pudiendo realizar para el cumplimiento de su finalidad toda clase de actos y contratos permitidos por nuestra legislación y que guarde relación con su objeto.
9. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres sucres cada una.
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, los Gerentes y los Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, el Gerente General y los Gerentes, individual o conjuntamente.

ci.

Guayaquil, 25 de octubre de 1990.

M. Miguel Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000110 43

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DURAN PARROQUIA ELOY ALFARO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A. Y LA RECTIFICACION Y DECLARACIONES DE LA MISMA

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán parroquia Eloy Alfaro y reforma integral de estatutos y la de rectificación y de declaraciones de la Compañía EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A., se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 26 de diciembre de 1988 y 21 de junio de 1989 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Pedro Aycaró Vincenzini y el 25 de septiembre de 1989 y 30 de marzo de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno Encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores y ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, respectivamente. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, ordena la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 90-2-1-071427 el

23 MAYO 1990

2.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores Luis Fernando Gómez Rosales y Benjamín Rosales Valenzuela, ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada Compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No 90-2-1-1-071427 de **23 MAYO 1990** se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

LD
ci
[Handwritten signature]

Guayaquil, mayo 23 de 1990

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL